

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2017 01382

Considerando la solicitud que precede, se dispone:

Por secretaría ofíciase en la forma indicada en proveído del 20 de febrero de 2020, téngase en cuenta que los documentos de los herederos María del Pilar y Axel Yesid Sánchez Osorio fueron informados en los documentos precedentes, por lo que solo se desconocen los de Jorge Eliecer y Alba Liliana Sánchez Osorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 76 Hoy 16-12-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario

EDAG